

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1783

OVALLE, 21 de Noviembre de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Odelayne MARTINEZ HERNANDEZ de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°K397529, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Odelayne MARTINEZ HERNANDEZ de nacionalidad CUBANA por el plazo de sesenta y nueve días, desde el 23/11/2019 hasta 31/01/2020.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ivan Abel Espinoza Bardavid
5471017-8
Gobernador Provincial de Limarí



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: f4e/BWRw6g3wGLM+vhXAdA==

fuc

ID DOC : 17898552

N° Int.: 12286109
[657]21/11/2019

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes